



Síntesis Informativa  
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

## Al alza demandas por pensión alimenticia en Sonora; dar dinero una vez al año o comprar una computadora no es cumplir, señala magistrado

Por Priscila Cárdenas



total de mil 725 demandas, contra mil 255 que recibieron durante 2020.

Hay juicios para pago de alimentos y también porque las pensiones otorgadas son insuficientes o inconsistentes, aseguró el magistrado Octavio Eduardo González Domínguez del Primer Tribunal Colegiado del Poder Judicial del Estado.

“No basta con cumplir una pensión y que den ocasionalmente el monto, la Suprema Corte ha dicho que tienen que ser exacto en cantidad y época porque se tienen que planear que van a comer o que útiles escolares se van a pagar”, destacó el magistrado.

La doctora Patricia Olamendi Torres, directora del Instituto de Formación de Justicia, indicó que un juicio puede durar hasta 7 años, por lo que muchas mujeres desisten de la demanda al no tener dinero para estar pagando el abogado tanto tiempo.

“De diez demandas solo una llega a sentencia en México. Muchas veces las mujeres abandonan el proceso porque en años no se resuelve nada y pues o mantienen a sus hijos o pagan el abogado, y mejor desisten”, explicó la representante de ONU Mujeres.

### Cifras a la alza

Sin embargo, en Sonora el número de expedientes por año es de miles, comentó el magistrado González Domínguez. “En general los números revelan que hay una constante en la presentación de juicios”.

De acuerdo con la estadística del Poder Judicial, en 2016 recibieron mil 751 casos y en 2017 hubo un total de 2 mil 70 demandas de alimentos. En 2018 fueron mil 964 asuntos y en 2019 —que ha sido el año con más casos— registraron 2 mil 28 expedientes.

Entre enero y mayo de este año se han recibido 723 nuevos juicios en los que siguen siendo las mujeres quienes encabezan el mayor número de demandas. “El 88.93 por ciento han sido presentadas por mujeres y un 11.06% por hombres”, comentó González Domínguez.

**Hermosillo, Sonora.-** En Sonora las demandas por pensión alimenticia están a la alza. Los juicios son impulsados por mujeres, pero también por hombres, que exigen el cumplimiento o reducción de sus obligaciones familiares.

Las cifras oficiales revelan que el año pasado recibieron cuatro casos diarios de juicios orales en los tribunales del Poder Judicial del Estado, lo que dio un

## **¿Por qué demandan las mujeres?**

Para la doctora Patricia Olamendi, es la ausencia, la negligencia y la falta de respuesta ante las necesidades de los hijos lo que motiva a una mujer a interponer una demanda.

“La mujer cuando demanda lo hace desesperada, y tienen que contratar un abogado que regularmente es costoso y difícilmente pueden sostener juicios tan largos”, comentó la abogada.

El magistrado agregó que cuando las mujeres van a juicio no sólo buscan obtener pensión para la comida de los hijos, sino que también la Ley marca vestimenta, habitación, educación o diversión.

“Tratándose de menores de edad, incluye atención en caso de enfermedad y educación hasta que puedan tener una profesión, arte u oficio”, dijo el magistrado González.

## **¿Por qué demandan los hombres?**

En el caso de los hombres que interponen demandas de juicios de alimentos, el motivo más frecuente es la reducción o el cese de la pensión alimenticia que dan a sus exparejas.

También hay casos de hombres que tienen la custodia de los hijos y que demandan a la mujer por alimentos o bien que están exigiendo a sus hijos mayores de edad que les den una pensión.

“De los 124 juicios promovidos por hombres en 2021, hay 84 que pedían el cese o reducción de la pensión alimenticia que fue fijada porque estiman que ya no tienen los recursos para darla”, aseguró el magistrado.

## **¿Cuáles son los argumentos?**

En los doce años que el magistrado Octavio Eduardo González Domínguez fue Juez de lo Familiar en Sonora tuvo la oportunidad de ver y analizar todo tipo de casos.

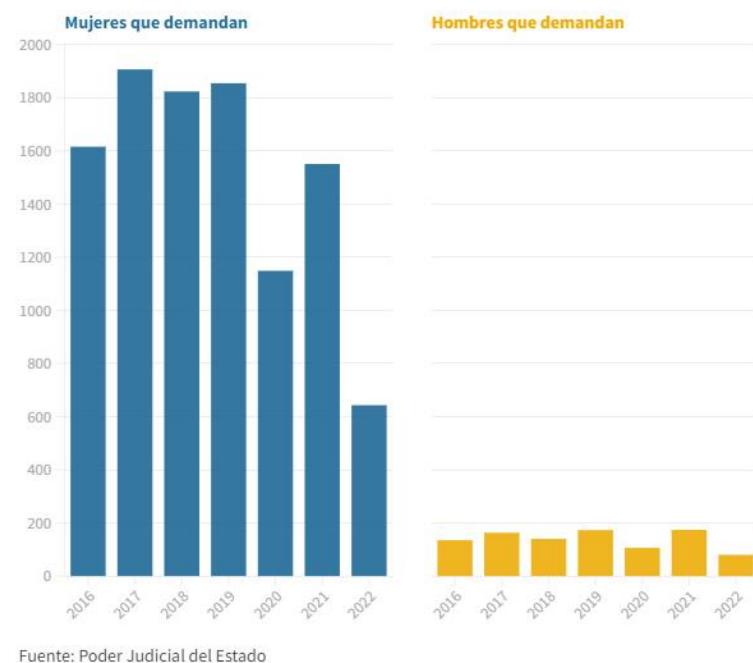
Desde quienes no aportan nada hasta, quienes creen que con dar dinero una vez al año, y también casos de quienes creen que porque ya tienen una nueva familia que mantener pueden eximirse de sus obligaciones.

“Hay ocasiones en que el deudor cree que cumple con el otorgamiento de pensión al comprarles una computadora o ciertos útiles escolares, pero no es así, porque debe haber un convenio o sentencia que diga la cantidad, la forma de depósito y el periodo de pago”, dijo el magistrado.

La abogada Patricia Olamendi destacó que otro argumento es cuando la mujer tiene un trabajo mejor remunerado y ocurre que el hombre quiere deshacerse de sus obligaciones.

“No importa si la mujer gana más y él menos: los dos tienen la obligación y el padre no puede exentarse del cumplimiento moral y económico con los hijos”, dijo Patricia Olamendi.

### **Deudores alimentarios en Sonora**



Fuente: Poder Judicial del Estado

		AÑOS			
		2021		2022 (ENERO A MAYO)	
JUICIOS ORALES DE ALIMENTOS		TOTALES			
Promovidos por mujeres	Total	1,725	100%	723	100.00%
Promovidos por hombres	Total	1,601	92.81%	643	88.93%
		124	7.18%	80	11.06%
		De los cuales:		De los cuales:	
	A favor de sus hijos, en contra de mujeres	38 124)	(De 2.2% (De 7.18%)	15 80)	(De 2.07% (De 11.06%)
	A su favor, en contra de sus hijos mayores	2 124)	(De 0.11% (De 7.18%)	7 80)	(De 0.96% (De 11.06%)
	En búsqueda de un cese o reducción	84 124)	(De 4.86% (De 7.18%)	58 80)	(De 8.01% (De 11.06%)
Fuente: Poder Judicial del Estado					

### ¿Se puede ir a la cárcel por incumplimiento de pensión alimenticia?

La respuesta es sí, comentó el magistrado González Domínguez, quien dijo que el Artículo 232 del Código Penal de Sonora señala que hay prisión de tres meses a 3 años y, además, una multa.

Sin embargo, este delito solo se persigue a petición del ofendido y al no estar catalogado como grave no incluye como medida cautelar la prisión preventiva. “Por lo tanto el deudor que es procesado puede llevar el procedimiento en libertad, pero puede dejar antecedentes penales”, precisó.